



CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
17 SEP 2020
Recibido..... 11 30Hs.
Exp. N°..... 4018.6



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

UDO EN REVISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase Monumento Histórico Provincial al edificio sede del Club Social Cosmopolita, ubicado en la zona urbana de la ciudad de San Justo, departamento San Justo, empadronado bajo la Partida N° 06-11-00 028500/0000 Dominio N° 5798, Tomo 52, Folio 00058, de 1338,39 metros cuadrados, de 28 de febrero de 1928; la Partida N° 06-11-00 028501/0000 Dominio N° 16265, Tomo 117, Folio 619, de 138,80 metros cuadrados, de fecha 23 de septiembre 1969; la Partida N° 06-11-00 028502/0000 Dominio N° 45832, Tomo 76, Folio 453, de 585,90 metros cuadrados, de fecha 2 de octubre de 1949; y por último, la Partida N° 06-11-00 028495/0002, Dominio N° 38984, Tomo 186, Folio 666, de 140 metros cuadrados, de fecha 18 de junio de 1992.

ARTÍCULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a que, a través de los organismos pertinentes, convenga los medios conducentes a los fines de preservar la construcción edilicia.

ARTICULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 10 de septiembre de 2020


Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES




Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES